

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE INGENIERÍA

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS A
DISTANCIA DIPLOMADO EN
ELECTROMOVILIDAD:
TECNOLOGÍA, POLÍTICAS
PÚBLICAS Y MODELOS DE
NEGOCIO.**

SANTIAGO, 22/04/2022 - 3049

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, la Resolución N°6 y N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución, N°6113 del 20/08/2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

CONSIDERANDO:

1.- Razones del plan de estudios impartir el programa en nueva modalidad debido al alcance.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, establecer a partir del 1er. Sem. 2022, el siguiente Plan de Estudios en la modalidad e-learning conducente a la obtención del Diplomado en Electromovilidad: Tecnología, Políticas Públicas y Modelos de Negocio, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Eléctrica y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- Este plan de Estudios contempla cinco módulos que cuales aportan en contribuir, a través de la formación integral de ingenieros electricistas y graduados del más alto nivel en su especialidad, entregando conocimiento avanzado en un área de competencia.

3.- Este programa está dirigido a público asociado al área de la ingeniería, tecnología, sector automotriz y/o energético.

4.- Requisitos de ingreso:

- Académicos y docentes de instituciones técnico profesionales y universidades.
- Ingenieros con interés en el análisis de Electromovilidad.
- Técnicos del área tecnológica Profesionales de entidades gubernamental.

5.- El Plan de Estudios del Diplomado en Electromovilidad: Tecnología, Políticas Públicas y Modelos de Negocio tiene una duración de 180 horas cronológicas, modalidad e-learning y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Introducción a la Electro movilidad	0	30
Módulo II	Tecnología asociada a los vehículos eléctricos	0	45
Módulo III	Tecnología de Carga para Electromovilidad y Smart Grids	0	30
Módulo IV	Negocios Asociados a la Electromovilidad	0	45
Módulo V	Innovación y desarrollo en Electromovilidad	0	30
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una participación en actividades formativas y/o asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Electromovilidad: Tecnología, Políticas Públicas y Modelos de Negocio por la **Oficina de Títulos y Grados** de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, sólo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y sólo si, tienen un porcentaje de participación en actividades formativas y/o de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Cesar Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)



CRO/AJT/alc

IP: 83038

Distribución:

- 1. Unidad Mayor
- 1. Unidad Menor
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular de Facultad de Ingeniería
- 1. Recaudación Matriculas (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central